

**1. Objeto:** Describir los criterios y actividades para promover la participación de los Consorcios y Asociaciones que permitan la integración, transferencia y generación de conocimiento entre entes y/o grupos de orden internacional.

**2. Alcance:** Inicia con la solicitud de adhesión a la red, Consorcio y Asociación Internacional y finaliza con el seguimiento a los resultados del uso/ejecución de las mismas.

**3. Referencias Normativas:**

- **Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 69.** “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”
- **Ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación Superior,** “Por la cual se organiza el servicio público de educación superior”, en su capítulo II, artículo 6, literal h. “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional”.
- **Ley 115 de 1994,** “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- **Ley 1178 de 2007,** “Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1951 de 2019,** “por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 1295 de 2010,** “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”.
- **Ordenanza 855 de 2014,** “Por el cual se crea el Consejo y el Fondo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Meta – CODECTI Meta y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 1330 de 2019** “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”
- **Acuerdo Superior 026 de 2000,** “Por el cual se crea el Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo Académico N° 028 de 2015,** “Por el cual se establece la reglamentación general sobre Doble Titulación Interinstitucional, Titulaciones Conjuntas y Cotutela”.
- **Acuerdo Superior N° 018 de 2015,** “Por el cual se establece la política de Desarrollo Profesoral”.
- **Acuerdo Superior N° 004 de 2017,** “Por medio de la cual se modifica el Acuerdo Superior 005 de 2011” “Por la cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUÍA”...donde en política 1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales, programa 1.2 Sistema de aseguramiento de calidad, subprograma 1.2.4 Internacionalización del currículo
- **Acuerdo Superior 003 de 2018,** “Por la cual se establece la Política Institucional de Semilleros de investigación de la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior 009 de 2018,** “Por el cual se establece la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos”, cuya política señala en el artículo 3° “...la creación de redes de conocimiento como soporte a la Cooperación Internacional...”; y en el artículo 4° numeral 7 concibe a la OIRI como “...instancia gestora y facilitadora de actividades de internacionalización, así como apoyo a los órganos de dirección en la coordinación, gestión y promoción de programas de intercambio, convenios, proyectos, redes y actividades con mecanismos de cooperación nacional e internacional para el desarrollo académico, investigativo y de proyección social...”.
- **Acuerdo superior 004 de 2019,** “Por el cual se establece el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior 003 de 2021,** “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior 006 de 2021,** “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional- PEI de la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior N° 015 de 2021,** “Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 -

2030 *Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial*". En la sección 3.2.3. Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento señala "...Fomentar las concepciones y prácticas investigativas, de innovación y creación desde la inter, multi y transdisciplinariedad, como proceso fundamental para la creación y consolidación de redes de conocimiento, así como para la participación en trabajos colaborativos a nivel regional y nacional..."

- **Acuerdo Académico N° 026 de 2022**, "Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos".
- **Resolución Académica 082 de 2023**, "Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos".
- **Norma NTC ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos**.
- **Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)**, con el fin de mejorar los procesos de autoevaluación y armonizar los criterios con los nuevos retos que incluye "El Factor de visibilidad nacional e internacional".

#### 4. Definiciones:

- **Consorcios y Asociaciones Internacionales**: Es la unión de varias instituciones ubicadas en diferentes países estableciendo relaciones para lograr un objetivo en común, colaborar en trabajos investigativos o extensivos, facilitar el intercambio de información, entre otras actividades colaborativas.
- **Membresía**: Condición de miembro de una entidad.

#### 5. Condiciones Generales:

- Cumplir con los requisitos expuestos por el consorcio o asociación internacional.
- Tener el aval de la Facultad.
- Tener áreas o temas en común para trabajar y/o desarrollar con el consorcio o la asociación internacional.

#### 6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Enviar a OIRI la solicitud de vinculación del Consorcio o Asociación internacional. <b>Nota:</b> La solicitud debe estar dirigida al Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales.	Docentes tiempo completo	Correo electrónico <b>FO-GIT-20</b> Formato solicitud de vinculación de consorcios y asociaciones
2.	Revisión y aprobación de la vinculación al consorcio o asociación internacional. <b>Nota:</b> La revisión estará sujeta a la disponibilidad presupuestal para tal fin.	OIRI CRNel	Oficio Correo electrónico
3.	Crear y compartir carpeta del Consorcio o Asociación internacional en drive.	OIRI	Carpeta drive del Consorcio o Asociación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
4.	Solicitar el proceso de adhesión, teniendo en cuenta los lineamientos del Consorcio o Asociación Internacional.	OIRI	Correo electrónico
5.	Gestionar, junto con la unidad respectiva directamente implicada, el proceso de pago de adhesión o membresía.	OIRI. Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Recursos. Tesorería.	Memorando de solicitud, recibo de pago (Formulario de Divisas del Banco de la República)
6.	Culminar el proceso de adhesión o membresía y registrar en la matriz de Consorcios y Asociaciones Internacionales.	OIRI. Oficina Jurídica. Vicerrectoría Académica. Rectoría	Adhesión, documento oficial de membresía / Recibo pagado Matriz de consorcios y asociaciones
7.	Divulgar a la comunidad universitaria la nueva vinculación del consorcio o asociación.	Oficina de Comunicaciones / OIRI. Facultad. Programa/ unidad respectiva	Requerimiento de servicios de comunicación institucional, Mensajes informativos, Cuadro de Asociaciones
8.	Cargar informe de resultados del consorcio o asociación internacional en la carpeta drive  <i>Nota: El docente debe cargar la documentación en la carpeta drive.</i>	Docente de tiempo completo	<b>FO-GIT-14</b> Formato contraparte del exterior en carpeta drive del consorcio o asociación

**6 Flujograma:**

N/A.

**7 Listado de anexos:**

Este documento no cuenta con anexos.

**8 Historial de Cambios:**

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	01/06/2012	Documento nuevo.			

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
02	04/07/2017	Se actualizan las referencias normativas y las condiciones generales, se modifican las actividades y los documentos de referencia.			
03	07/05/2018	Se actualiza el nombre del procedimiento, y la totalidad de los puntos del mismo, con el fin de ajustarlo al quehacer del proceso.	Equipo de trabajo OIRI	María Claudia Casasfranco Medellín Jefe OIRI	Claudio Javier Criollo Ramírez Representante de la alta dirección
04	19/09/2023	Se actualizó el nombre del procedimiento, las referencias normativas; se modificaron las actividades y criterios, con el fin de ajustarlo al quehacer del proceso.	Paula Alejandra Mancera Pérez Contratista OIRI	María Claudia Casasfranco Medellín Jefe OIRI	María Claudia Casasfranco Medellín Jefe OIRI